



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a informar un detalle exhaustivo sobre los siguientes puntos relativos a la Empresa Provincial de la Energía (EPE):

- a) Un organigrama detallado de la cantidad total de empleados que actualmente tiene la empresa con detalle de las distintas Categorías y Áreas de Trabajo.
- b) Remuneraciones brutas y netas que percibe cada uno de los empleados. El detalle peticionado comprende a todos los miembros de la empresa (trabajadores, miembros del Directorio, Gerentes y cualquier otro rubro; incluidos, de existir, contratos temporales).
- c) Detalle pormenorizado de cualquier otro rubro que perciban quienes prestan servicios permanentes o temporales a la empresa, cualquiera sea su denominación (gastos operativos, gastos de representación, viáticos, refrigerios, etc.).
- d) Procedimientos de selección utilizados a los efectos del nombramiento de personal de las distintas áreas.
- e) Edad promedio de los trabajadores según su área de trabajo.
- f) Ingresos percibidos por la empresa desde el 1º de Enero del presente año (2024) hasta la fecha de contestación del presente informe por la prestación de todos sus servicios.
- g) Montos sufragados por la empresa desde el 1º de Enero del presente año (2024) hasta la fecha de contestación del presente informe en todo concepto (salarios, premios, asignaciones, compra de energía eléctrica y de otros bienes, y cualquier otro concepto), con especificación de cada rubro.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- h) Gastos efectuados desde el 1º de Enero del corriente año (2024) y hasta la fecha de contestación del presente informe, a los efectos de realizar publicidades de la empresa, medios de comunicación utilizados y procedimientos de selección de dichos medios.
- i) Gastos sufragados desde el 1º de Enero del corriente año (2024) hasta la fecha de contestación de este informe para la adquisición de material de librería, con el máximo detalle posible de los artículos y procedimientos de selección de los proveedores.
- j) Gastos sufragados desde el 1º de Enero del presente año (2024) y hasta la fecha de contestación del presente informe a los efectos de la compra de café, galletitas y cualquier otro rubro alimenticio, con detalle del procedimiento de selección de los proveedores.
- k) Gastos sufragados desde el 1º de Enero del presente año (2024) y hasta la fecha de contestación del presente informe para sufragar servicios de seguridad en las oficinas y demás reparticiones de la empresa, con indicación de quienes la brindan y los procedimientos de selección utilizados para su designación.
- l) Eventuales gastos sufragados desde el 1º de Enero del presente año (2024) hasta la fecha de contestación del presente informe para viajes efectuados por directores u otros miembros en representación de la empresa, ya sea dentro del país o para viajes al exterior.
- m) Cantidad de automotores con los que cuenta la empresa a la fecha de contestación del presente informe, con indicación de marca, modelo, antigüedad y procedimiento seguido para su adquisición.
- n) Cantidad de oficinas de la EPE existentes en toda la provincia, con detalle de las localidades en las que se encuentran y el personal de cada una.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- o) Informe detallado sobre todas las adquisiciones de bienes y/o servicios efectuadas mediante la modalidad de "compra directa" desde Enero del presente año (2024) hasta la fecha de contestación del presente informe, indicando el criterio para seleccionar al proveedor directo.
- p) Informe detallado sobre todas las adquisiciones de bienes y/o servicios efectuadas desde el 1 de Enero del 2024 hasta la fecha de contestación del presente informe mediante la modalidad de "licitación".

Silvia Adalgisa Malfesi
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sra. presidente:

Bien sabemos que nuestra forma de Gobierno es la republicana (conforme Artículo 1 de nuestra Constitución Nacional) y que, de conformidad a lo normado en el Artículo 5 del mismo cuerpo legal, las Provincias deben asegurar esa misma forma de Gobierno.

Y, una de las características esenciales de la República, consiste en la debida publicidad de todos los actos de poder.

En consecuencia, a los efectos del pleno imperio de esta característica, es que venimos a presentar el presente Informe peticionando al Sr. Gobernador como máxima autoridad de la Administración Pública Provincial, proceda a evacuarlo detallando sobre la situación económico financiera de la Empresa Provincial de la Energía.

Motiva este pedido el análisis efectuado de la Ley de Presupuesto del presente año 2024, del que se desprende un importante déficit que pagan todos los contribuyentes santafesinos.

Nuestra tarea como legisladores consiste en crear derecho novedoso y, para ello, en muchos casos se requiere, previamente, tener un detallado informe de situación.

Es lo que se pretende mediante la presente comunicación: conocer a ciencia cierta la real situación que atraviesa esta empresa del Estado, que, como tal, es mantenida por todo el pueblo trabajador santafesino.

Silvia Adalgisa Malfesi
Diputada Provincial